

Juzgado de Coactivas del Banco  
Ecuatoriano de la Vivienda  
Sucursal Portoviejo

### AVISO DE REMATE

Se pone en conocimiento del público que el día miércoles diez de julio del año dos mil dos, desde las 14h00 hasta las 18h00 se llevará a efecto el remate del bien inmueble que se encuentra ubicado en el Programa de Vivienda Pradera I-A, manzana N, villa # dos de la parroquia Tarquí del cantón Manta, cuyos linderos y medidas son: Por el Norte: con diez metros cincuenta centímetros y lindera con el lote número tres, Mz N. Por el Sur: Con diez metros cincuenta centímetros y lindera con el lote número uno, Mz N. Por el Este: con siete metros cincuenta centímetros y lindera con los lotes número cuarenta y cinco y cuarenta y seis Mz N.; y por el Oeste: con siete metros cincuenta centímetros y lindera con pasaje N°. veinticuatro Mz N. Teniendo una superficie de 78,75 m<sup>2</sup>.

**Características:** La vivienda es una villa de 37.20 m<sup>2</sup> de construcción, tiene estructura de H.A., contrapiso de H.S., mampostería de ladrillo, enlucido interior y exterior, cubierta de canalit sobre estructura de madera, instalaciones eléctricas y de agua potable, ventanas de rejas de hierro, sanitarios y puertas exteriores. Buen estado.

**Funcionales:** Sala-comedor, cocina, baño, un dormitorio, patio posterior. El avalúo del bien inmueble a rematarse es de dos mil setecientos cuatro dólares norteamericanos con cincuenta centavos (\$ 2.704,50). El mismo que se encuentra a órdenes del Depositario Judicial de este Juzgado de Coactivas. Por tratarse del primer señalamiento se aceptará posturas que cubran las dos terceras partes del valor del avalúo pericial. Se consignará el 10% legal de la oferta en dinero efectivo o cheque certificado a la orden de este Juzgado de Coactivas. El remate tendrá lugar en el Departamento de Coactivas del B.E.V. Portoviejo, ubicado en las calles Olmedo y 10 de Agosto de esta ciudad de Portoviejo. Lo que pongo en conocimiento del público para los fines de Ley pertinentes.

Portoviejo, mayo del 2002

Sra. Catalina Dueñas De la Torre  
SECRETARIA AD-HOC DE COACTIVA DEL  
BEV - PORTOVIJO

R. del E.  
Superintendencia de Compañías  
**EXTRACTO**

### DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE LA COMPAÑÍA EL CERCADO S.A. CERCADOSA

Se comunica al público que la compañía **EL CERCADO S.A. CERCADOSA**, se constituyó por escritura pública otorgada ante la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta el 30 de abril del año 2002, fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución N°. 02-P-DIC-00156 de 22 de mayo 2002.

**1.- Domicilio:** Manta, cantón Manta, provincia de Manabí.

**2.- Duración:** Cien años a partir de su inscripción.

**3.- Capital:** El Capital Autorizado es de \$ 1600 un mil seiscientos dólares y el Capital Suscrito es de \$ 800 Ochocientos dólares y está dividido en 800 acciones de 1 dólar cada una.

**4.- Objeto social:** El objeto social de la compañía se dedicará: A la representación, administración y agenciamiento de líneas marítimas y aéreas, tanto en el Ecuador como en el extranjero, brindará todos los servicios relativos al agenciamiento y representación de naves marítimas y aéreas, sean nacionales y extranjeras, de carga, pesca extranjera, etc.

**5.- Administración y representación legal:** Es administrada por el Presidente y Gerente General. Ejerce la representación el Presidente y Gerente General.

PORTOVIJO, 22 DE MAYO DEL 2002

Ab. Mario A. Santos Suárez  
SECRETARIO-ABOGADO

H. del E.  
JUZGADO VIGÉSIMO PRIMERO DE LO  
CIVIL DE MANABÍ  
**EXTRACTO DE CITACIÓN JUDICIAL**

A la señora MAYRA XIMENA CEDENO MOREIRA se le hace saber que en este Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí, le ha tocado el conocimiento de la demanda Verbal Sumario en su contra, cuyo extracto y providencia recaído en ella es como sigue:

**Actor:** Banco Continental S.A., hoy Banco del Pacífico S.A. Procuradora Judicial en el área de Tarjetas de Crédito, representado por la Dra. Shannyra Paulina Gordillo Cevallos.

**Demandada:** Mayra Ximena Cedeño Moreira

**Vía:** Verbal Sumario Juicio # 524-2000

**Cuantía:** \$ 4'212.556,00 (168 dólares con 50 centavos)

**Abogados del actor:** Jimmy Villavicencio Navia, Washington Zambrano Vélez y Cecilia Zambrano Marcillo

**Objeto de la demanda:** Que la demandada en sentencia y previo al trámite de ley, sea condenada al pago del valor adeudado, esto es la suma de \$ 4'212.556,00 o su equivalente en dólares de \$ 168,50, valor del capital adeudado, más los intereses pactados, la mora calculada a la tasa máxima permitida por la ley al momento de la cancelación, los valores por gastos y expensas judiciales al tenor de lo establecido en el Art. 951 del Código de Procedimiento Civil, las costas procesales en las que se incluirán los honorarios de los abogados defensores.

**Juez de la causa:** Abg. Laura Joza de Molina, Juez Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí, quien en providencia de fecha 14 de mayo del 2002, las 17h08, dispone que se cite a la demandada por medio de la prensa, por manifestar la actora bajo juramento que desconoce su actual domicilio, y de conformidad con lo que dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. Se le advierte la obligación que tiene de comparecer a juicio, señalando domicilio legal para posteriores notificaciones, en el casillero judicial de un profesional del Derecho en esta ciudad de Manta. En caso de no comparecer dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación será considerada y declarada rebelde. Lo que se comunica a usted para los fines de ley.

MANTA, 16 DE MAYO DEL AÑO 2002

Abg. Carlos Castro Coronel  
SECRETARIO DEL JUZGADO XXI DE LO CIVIL DE MANABÍ